



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 25 -2009-INDECI/6.0

San Isidro, 17 ABR. 2009

VISTOS : El Informe Nº 085-2009-INDECI/6.2.2 del 16 de Abril del 2009 de la Contadora General y el Memorando Nº 222-2009-INDECI/15.0.1 del 14 de Abril del 2009, expedido por el Director Regional INDECI – Norte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 03-2009-INDECI/6.0, de fecha 12 de enero del 2009, se autorizó a la Dirección Regional de Defensa Civil INDECI Norte la apertura del Fondo para pagos en efectivo por la suma de Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.15,000.00), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque;

Que, siendo necesario ampliar el Fondo para pagos en efectivo que garantice la capacidad operativa de la Dirección Regional INDECI Norte para cumplir con el funcionamiento de las Direcciones Regionales INDECI Amazonas, La Libertad, Lambayeque y Tumbes, para cubrir los gastos por las comisiones de servicios para brindar asesoramiento a los diferentes comités de Defensa Civil en la atención de las emergencias por lluvias; asimismo es necesario, cubrir los gastos de las Visitas de Defensa Civil en la jurisdicción de las Direcciones Regionales : Amazonas, Lambayeque, La Libertad, Norte y Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso m) del Art. 49º del Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, el Manual de Organización y Funciones del INDECI aprobado por la Resolución Jefatural Nº 361-2003-INDECI y de conformidad con la Norma General de Tesorería 05 aprobada por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ampliación del Fondo para pagos en efectivo por el importe S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a la Dirección Regional INDECI – NORTE.

Artículo Segundo.- El nuevo importe total del Fondo para pagos en efectivo a partir de la fecha es de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS.

DEPENDENCIA : DIRECCION REGIONAL INDECI - NORTE
Monto Asignado Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.20,000.00)
Responsable Titular : CPC. Irina Amparo Talledo Peña
Suplente : Ing. Álvaro Rómulo López Landi

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística del INDECI, las gestiones para contratar una póliza de seguro para la cobertura de los fondos autorizados a través de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


CPC. ALFONSO BONIFAZ MOTTA
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

